

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO PARA RESERVA DE CALLES POR ACTOS PROCESIONALES

Con fecha 2 de julio de 2018, esta Alcaldía-Presidencia ha tomado la Resolución 2018-0537 cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

“Visto que con motivo de la celebración de los distintos actos procesionales en honor a San Cristóbal, es necesario proceder a la reserva y corte de diferentes vías públicas del municipio.

Visto que con fecha 19 de junio de 2018 se emitió Informe de la Policía Local sobre las vías a reservar y horario de reserva de las mismas para un buen desarrollo de los actos programados.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 27 de junio de 2017, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero: Para el buen desarrollo del recorrido de estos actos con motivo de esta festividad es necesario proceder a la reserva durante los próximos días 7, 8 y 14 de julio de 2018 en los siguientes horarios e itinerarios que se indican de las siguientes vías públicas:

Día 7 (traslado del Santo desde el Santuario hasta la Iglesia Parroquial) en el siguiente horario: De 20:00 a 22:30 horas, de las siguientes vías públicas:

- Calle Virgen (en su totalidad).
- Calle Cervantes (desde Ctra. de Santa Cruz a calle Torre).
- Calle Torre (desde calle Cervantes a calle San Sebastián).
- Calle San Sebastián (desde calle Torre a Plaza Uno de Mayo).
- Calle Real (desde Plaza Uno de Mayo a calle Constitución).
- Calle Constitución (desde calle Real a Plaza de España).

Día 8 (Procesión) en el siguiente horario: De 20:30 a 23:30 horas, de las siguientes vías públicas:

- Calle Torre (desde Plaza de España a calle Arenas).
- Calle Arenas (en su totalidad).
- Calle Ranas (en su totalidad).
- Calle Pérez Galdós (desde calle Ranas a calle Constitución).
- Calle Constitución (desde calle Pérez Galdós a Plaza de España).

Día 14 (bendición de vehículos y traslado del Santo al Santuario) en el siguiente horario: De 20:30 a 23:00 horas, de las siguientes vías públicas:

- Calle Ranas (en su totalidad).
- Calle Arjona (desde calle Real a calle Pérez Galdós).
- Calle Real (desde calle Arjona a calle Cervantes).
- Calle Virgen (en su totalidad).
- Calle Nicasio Perea (en su totalidad).

Segundo: Ordenar a la Policía Local que señalice las zonas afectadas por la reserva de vías públicas al menos con dos días de antelación, con el fin de que en la fecha indicada para la celebración, las vías públicas señaladas estén desalojadas para un buen desarrollo del evento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tercero: En el caso de que llegada la hora indicada existieran vehículos todavía aparcados en las vías públicas descritas se deberá proceder a la correspondiente identificación y notificación de inicio de procedimiento sancionador a los conductores de los correspondientes vehículos.

Cuarto: Asimismo y como medida adicional y voluntaria, se publicarán bandos relativos a los cortes en los lugares de costumbre, página web municipal y por cualesquiera otros medios de comunicación que se estime oportuno”.

Y para que conste y a los efectos de general conocimiento, se publica el presente anuncio en Torrenueva, a la fecha reseñada al margen.- La Alcaldesa-Presidenta accidental, Eva Muñoz Jiménez.

Anuncio número 2165

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>